



*ANUNCIO de 31 de agosto de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2012082749)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de propuestas de resolución referidas a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura se les concede un plazo de 10 días para que formulen las alegaciones que estimen procedentes.

Badajoz, a 31 de agosto de 2012. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	SANCIÓN
0299-BA/11	VIAJES CARRIÓN, SL	Art. 103.h Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura	601 €
0301-BA/11	MANUEL CORDERO ALVAREZ, SL	Art. 102.m Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura	180 €
0394-BA/11	LUIS MARIA DÍAZ SOLÍS	Art. 104.a Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura	6001 €
0010-BA/12	CRSTIAN LEON PAMAPANO	Art. 102.f Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura	60 €
0017-BA/12	DAVID MUNICIO GRANO DE ORO	Art. 102.f Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura	60 €
0018-BA/12	ALEXANDRU BALAUTA	Art. 102.f Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura	60 €
0025-BA/12	LUKASZ SZURA	Art. 102.f Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura	60 €
0026-BA/12	JACEK GRZEGORZ CZARNECKI	Art. 102.f Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura	60 €
0036-BA/12	FRANCISCO CABELLO LEDESMA	Art. 102.f Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura	60 €
0050-BA/12	ANTONIO VILLALBA MARTIN	Art. 102.f Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura	60 €
0051-BA/12	FLORIN BARDAS	Art. 102.f Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura	60 €
0068-BA/12	FRANCISCO DOMINGUEZ OJEDA	Art. 102.f Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura	60 €
0094-BA/12	PABLO CASTILLO GOMEZ	Art. 102.f Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura	60 €
0126-BA/12	MIGUEL FORNIER MALDONADO	Art. 102.f Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura	60 €



0129-BA/12	ALBERTO MARTOS CALVO	Art. 102.f Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura	60 €
0133-BA/12	DANIEL MARTIN MARTIN	Art. 102.f Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura	60 €

• • •

*ANUNCIO de 31 de agosto de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2012082750)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Turismo o ante el Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, órgano competente para resolver en virtud de la Resolución de delegación de 26 de julio de 2011 (DOE n.º 146, de 29 de julio) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución.

Badajoz, a 31 de agosto de 2012. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	SANCIÓN
0127-BA/11	IVAN LOPEZ MORA	Art. 73.18 Ley 2/97, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0130-BA/11	JOSE ANTONIO CORCHO RENDON	Art. 73.18 Ley 2/97, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0161-BA/11	MARIAN VIOREL ROGOJINA	Art. 73.18 Ley 2/97, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0162-BA/11	MARCEL DIMITRI NEACSU	Art. 73.18 Ley 2/97, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0171-BA/11	PIOTR WIECZOREX	Art. 73.18 Ley 2/97, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0179-BA/11	JOSE MANUEL FAMILIA PEDRAW	Art. 73.18 Ley 2/97, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0180-BA/11	JORGE MANUEL ABAREU AZOUGADO	Art. 73.18 Ley 2/97, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0189-BA/11	BENITO QUINTANA HORRILLO	Art. 73.18 Ley 2/97, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO